



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
GIRARDOT- CUNDINAMARCA
J01pmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 16 No. 12-08 Piso 2° - Teléfono 8330879 -

BOLETA DE ENCARCELAMIENTO No. 035-2021

Girardot, Diciembre 2 de 2021

SEÑOR DIRECTOR:
**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
PICALAÑA – CARCEL DE MUJERES
IBAGUE TOLIMA.**

REF: CUI No. 253076000658202100618 NI 0594-021
Delito: Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes en concurso con
Fabricación, tráfico o porte de armas de fuego o municiones.

Comedidamente me permito comunicarle que dentro del radicado de la referencia, la suscrita **JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**, con FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, mediante AUDIENCIA DE GARANTIAS realizada el día de hoy 2 de diciembre de 2021, **DECRETÒ LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCION PREVENTIVA EN SITIO DE RESIDENCIA (Art 307, literal A numeral 2 de la ley 906 de 2004) al imputado ANGELICA RESTREPO GARCIA identificada con la CC. 1.070.625.967**, de Girardot Cundinamarca, por la conducta punible de Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes en concurso con Fabricación, tráfico o porte de armas de fuego o municiones. **La medida la cumplirá en la manzana N° casa 14 barrio Corazón de Cundinamarca en Girardot Cundinamarca**

Sírvase mantener privado de la libertad a la ciudadana anteriormente descrito y quien quedará a disposición del Juzgado Penal del Circuito de Girardot.

Cordialmente,

IRMA FRANCISCA CIFUENTES PRIETO
Juez Primero Penal Municipal de Girardot – Cundinamarca
Con funciones de control de Garantías



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
CALLE 16 No. 12-08 PISO 2
GIRARDOT

DILIGENCIA DE COMPROMISO

DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REF: CUI No. 253076000658202100618

NI. 0594-021

Delito: Trafico, fabricación o porte de estupefacientes en concurso con
Fabricación, tráfico o porte de armas de fuego o municiones.

Atentamente y dando cumplimiento a la MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN SITIO DE RESIDENCIA impuesta en audiencia celebrada el día 2 de diciembre de 2021, la señora **ANGELICA RESTREPO GARCIA identificada con la CC. 1.070.625.967**, de Girardot Cundinamarca, firma la presente acta comprometiéndose a:

1. No salir del lugar de residencia sin previa autorización del funcionario que vigile el cumplimiento de la medida.
2. Informar todo cambio de residencia.
3. Comparecer personalmente ante la autoridad judicial que vigile el proceso cuando fuere requerido para ello.
4. Si incumpliere alguna de estos compromisos se ordenara su reclusión en sitio carcelario

Una vez leídos los compromisos antes señalados la imputada se compromete a cumplirlos y señala como dirección de notificaciones

Para tal fin firma como aparece

ANGELICA RESTREPO GARCIA
C.C No 1.070.625.967 de Girardot

IRMA FRANCISCA CIFUENTES PRIETO
JUEZ

Señores

Jueces Penales del Circuito de Girardot.

Reparto.

Asunto: solicitud de amparo Constitucional de Habeas Corpus. Artículo 30 de la constitución.

CUI: 253076000658202100618

Imputada: Angélica Restrepo García.

Delito: Fabricação o porte de estupefacientes em concurso com porte de armas.

Respetados señores:

Angélica Restrepo García, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.070.625.967, expedida en Girardot, me permito solicitarle al señor juez penal al que le corresponda por reparto, se me ampare el derecho constitucional al HABEAS CORPUS, Por los hechos y razones que me permito manifestar:

El día treinta de noviembre del presente año fui objeto de captura por miembros de la Sijin de Girardot, el día primero de diciembre del mismo año fui puesta a órdenes del juzgado primero penal municipal de Girardot, con funciones de control de garantías, en esa fecha la señora juez declaro la legalidad de la captura, se me imputo el delito de porte de estupefacientes en concurso con porte ilegal de armas, cargos que no acepte.

El día dos de diciembre, en audiencia de imposición de medida de aseguramiento se me impuso la detección preventiva en mi lugar de residencia, decisión que quedo en firme, en donde el juzgado primero penal Municipal expidió la boleta de encarcelamiento No 035-2021, con destino a la cárcel de mujeres de PICA LEÑA, con sede en IBAGUE.

Señor Juez, hasta el día de radicación de esta solicitud de amparo ha trascurrido más de 10 días que me encuentro detenida en el centro de retención transitoria de Girardot, es decir han pasado diez días, sin que se haya cumplido la orden impartida por la señora juez de GARANTÍAS, de trasladarme a mi lugar de residencia donde debo cumplir con la medida preventiva ubicada en la MANZANA Ñ CASA 14 BARRIO CORAZON DE CUNDINAMARCA DE GIRARDOT.

Señor juez, con el incumplimiento de la orden impartida por la señora Juez de garantías, siento que se me afectan mis derechos fundamentales a la salud, a una vida dignidad, al debido proceso, configurando con ello una prolongación ilícita de la libertad. Por lo tanto solicito al señor juez ordene a quien corresponda se le dé el tramite ordenado por la señora juez de GARANTÍAS.

Por ultimo manifiesto al señor Juez que no he invocado ningún otro tipo de acción para que se me garanticen mis derechos fundamentales

Anexo: Boleta de encarcelamiento y acta de compromiso

Atentamente

Angelica Restrepo G.
Angelica Restrepo Garcia
CC N° 1.070.625.967, de Girardot



(Acta de reparto)
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES S.P.O.A. GIRARDOT

FECHA: 14/12/2021

<u>JUZGADO</u>	<u>CON MEDIDA PROVISIONAL</u>	<u>NUMERO INTERNO</u>	<u>FECHA RADICACIÓN</u>	<u>HORA RADICACIÓN</u>	<u>FECHA REPARTO</u>
PCO MPAL JERUSALEN		HABEAS CORPUS	14/12/2021	10:19:00 a. m.	14/12/2021

IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDOS

ACCIONANTE

ANGELICA RESTREPO GARCIA

IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE Y/O ENTIDAD

ACCIONADO

POR DEFINIR

OBSERVACIONES

SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO CON 1 ARCHIVOS ADJUNTOS

LUZ ELIANA CASTIBLANCO GUTIERREZ

QUIEN RECIBE



(Acta de reparto)
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES S.P.O.A. GIRARDOT

FECHA: 14/12/2021

<u>JUZGADO</u>	<u>CON MEDIDA PROVISIONAL</u>	<u>NUMERO INTERNO</u>	<u>FECHA RADICACIÓN</u>	<u>HORA RADICACIÓN</u>	<u>FECHA REPARTO</u>
PCO MPAL JERUSALEN		HABEAS CORPUS	14/12/2021	10:19:00 a. m.	14/12/2021

IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDOS

ACCIONANTE

ANGELICA RESTREPO GARCIA

IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE Y/O ENTIDAD

ACCIONADO

POR DEFINIR

OBSERVACIONES

SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO CON 1 ARCHIVOS ADJUNTOS

QUIEN RECIBE

RV: SOLICITUD AMPARO CONSTITUCIONAL DE HABEAS CORPUS

Centro Servicios Judiciales Juzgados Penales - Cundinamarca - Girardot
<cserjudpgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/12/2021 10:23 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: palmayohana2014@gmail.com <palmayohana2014@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

DOC121421-12142021100633.pdf; ACTA DE REPARTO HABEAS CORPUS.pdf;

Buen día:

Comedidamente me permito remitir el presente adjunto para su respectivo trámite.

Luz Eliana Castiblanco Gutiérrez
Coordinadora



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA
Calle 16 No. 12-08 - Piso 1º Telefax: 8330900-8330883

De: Yohana Palma <palmayohana2014@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 10:09

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgados Penales - Cundinamarca - Girardot
<cserjudpgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD AMPARO CONSTITUCIONAL DE HABEAS CORPUS

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	14 DIC 2021
Hora:	10:23 AM
Quien Recibe:	<i>[Signature]</i>
Folios:	Recabido por medio

electrónico